

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día jueves 5 (cinco) del mes de junio del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la QUINCUGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para que el área de donación, correspondiente al Ayuntamiento lo reciba en efectivo, a solicitud de la Empresa Mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V. 6.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para revocar al acuerdo de Cabildo de la sesión celebrada con fecha 9 de octubre del año 2000, relativo al Sexto punto. 7.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud del C. Carlos de Jesús Muñoz González, para la fabricación, almacenamiento y compra-venta de artificios pirotécnicos. 8.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la compra de uniformes, para el personal de Seguridad Pública. 9.- Se da cuenta al Honorable Cabildo, del procedimiento llevado a cabo, del local 121 del Mercado Cuauhtémoc a favor de la C. Julissa Guadalupe Granados de González. 10.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de la C. Martina Gómez Mireles, en donde solicita la donación de un lote. 11.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes que se han presentado para a venta de bebidas alcohólicas. 12.- Asuntos Generales. 13.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario de Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 102 de fecha 15 de mayo del año 2003, resultando aprobada por unanimidad. -----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la autorización para que el área de donación, correspondiente al Ayuntamiento lo reciba en efectivo, solicitud a favor de la Empresa Mercantil denominada "Gas Sur de Jalisco, S.A. de C.V.", procediendo el Secretario, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 028/2003
 NATURALEZA DEL ACUERDO
 SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE EL PAGO EN EFECTIVO
 DEL AREA DE DONACIÓN QUE
 POR APROVECHAMIENTO DE
 TERRENO PARA USO INDUSTRIAL
 CORRESPONDE OTORGAR A
 LA EMPRESA MERCANTIL
 DENOMINADA " GAS SUR DE
 JALISCO. S.A. DE C.V. "

H. CABILDO MUNICIPAL
 Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 19 de mayo del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de presentada por el representante legal de la empresa mercantil denominada " GAS DEL SUR DE JALISCO. S.A. DE C.V., mediante la cual piden que se acepte pago en efectivo, en una sola exhibición del valor del área de donación que corresponde al Ayuntamiento por el aprovechamiento de 05-00-00 cinco hectáreas en las cuales pretenden instalar una planta expendedora de gas. Solicitando, además, que se garantice que no se autorizará en el futuro núcleos habitacionales circundantes, lo que originaría que fuesen reubicados en un futuro.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima, la C. MA. DE LOS ANGELES CHACON INIGUEZ, quien se ostentan como representantes legales de la empresa denominada GAS DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V. acreditándolo con copia de la escritura pública número 37070 pasada ante la fe del LIC. ENRIQUE CASILLAS FRANCO, Notario Público Suplente y Asociado al Titular de la Notaría Número 3 tres de la Municipalidad de Tepatlán, Jalisco, manifiesta haber adquirido 5 hectáreas de terreno cerca de la planta de la Coca Cola de este Municipio, para establecer una planta expendedora de gas.

Menciona que, conforme a la normatividad de la SEMARNAP las instalaciones deberán encontrarse a determinada distancia de los núcleos de población, por lo cual solicitan se les garantice que no se va a permitir establecer otra empresa o un núcleo habitacional.

Por otra parte, piden que lo correspondiente al área de donación que conforme a la ley deben realizar, les sea recibido en efectivo, en una sola exhibición, a un precio de \$ 50.00 cincuenta pesos por metro cuadrado, precio establecido en un avalúo que para el efecto acompaña.

SEGUNDO.- No consta en el expediente, que se haya solicitado, ni obtenido, la autorización de cambio de uso de suelo de agrícola a industrial o comercial, del predio a que hace referencia. Tampoco existe comprobante de pago por derechos de cambio de vocación de suelo.

TERCERO.- En base al sistema de estructura territorial a que se refiere el artículo 123 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, corresponde a los propietarios de predios destinados para uso industrial, ceder al H. Ayuntamiento áreas para destino, en función de las características de cada zona, y en el caso que nos ocupa, conforme lo establece la fracción IX del artículo 139 del reglamento de referencia, la cesión al Ayuntamiento corresponde el 15% quince por ciento de la superficie vendible de la zona a desarrollar, esto es, de las 5=00=00 cinco hectáreas, aprovechables, que es la cantidad de 7,500.5907 M2. de los cuales, según el precepto en comento, el 4% cuatro por ciento deberá ser destinado necesariamente para áreas verdes, el 2% para equipamiento escolar y el 2% para otros equipamientos.

Cabe aclarar que, dado el destino que se tiene proyectado en la zona donde se ubica el terreno materia de este dictamen, se considera corredor industrial, en el mismo no se contempla, ni debe autorizarse núcleos de población o asentamientos humanos, en tal virtud, el área de donación no tendría ninguna utilidad para el Ayuntamiento, por ello debe analizarse la conveniencia de aceptar, si así se considera procedente, el pago en efectivo que se propone.

CUARTO.- Por otra parte, en relación a la solicitud para que el honorable Ayuntamiento garantice que no se establecerán núcleos de población cercanos a la planta que pretende construir, o el establecimiento de otra empresa, como ya se hizo mención, el área donde se ubica el predio está considerado como corredor industrial, por ende, no es apta para el desarrollo de núcleos habitacionales; sin embargo, no es procedente evitar que aldaño al predio se ubique alguna empresa compatible.

QUINTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ".

SEXTO.- Que acorde a la materia de la iniciativa, tiene implicaciones que corresponden a la competencia de las Comisiones de Asentamientos Humanos y Ecología y de Hacienda.

SEPTIMO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, anotando el número al rubro superior.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

UNICO.- Someter el presente dictamen a la consideración del Pleno, y de probarse ordenar que se envíe a las Comisiones de Asentamientos Humanos y Ecología y de Hacienda, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, MAYO 19 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para someter a votación el dictamen leído; resultando aprobado para que se turne a las comisiones respectivas. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal y le solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento para revocar al acuerdo de Cabildo de la sesión celebrada con fecha 9 de octubre del año 2000, relativo al Sexto punto, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 027/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE LA
ACEPTACIÓN DE DONACION OFRECIDA
POR INMOBILIARIA 1996,S.A. DE C.V.
A FAVOR DE TRABAJADORES DEL
CAMPO Y DEL PROPIO AYUNTAMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 23 veintitrés de mayo del año en curso, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la propuesta mediante la cual se propone revocar el acuerdo de fecha 09 de octubre del año 2000, mediante el cual se aceptó la donación que la INMOBILIARIA 1996, S.A. DE C.V. ofreció al Ayuntamiento, a condición

que corriera a su cargo los costos de urbanización. Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Según consta en el acta número 69 de fecha 9 de octubre de 2000, en el desahogo del SEXTO punto del orden del día, se dio a conocer que INMOBILIARIA 1969, S.A. de C.V. ofreció al H. Ayuntamiento una donación de 20 lotes ubicados dentro del área fraccionada entre las Calles 18 de Marzo Boca de APIZA, Matamoros Y La Industria CASELIM, según se ilustra en el croquis que se anexa .

La donación de referencia establece como condición, que el Ayuntamiento sufrague los gastos de equipamiento urbano.

Bajo la anterior tesitura, el Pleno del Cabildo, con fecha 09 de octubre acordó aceptar la donación. Sin embargo, la misma jamás se formalizó, por ende, dadas las condiciones económicas que privan en la administración municipal, no es posible sufragar los gastos de urbanización, orlo que se propone REVOCAR el acuerdo, ante la imposibilidad económica que se tienen.

SEGUNDO.- Como ya se dejó expresado, no consta en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, que el contrato de donación haya sido celebrado, y no celebrar el acto jurídico autorizado, pudieran constituir un motivo fundado para proponer, y en su caso aprobar, la REVOCACIÓN DEL ACUERDO mediante el cual se aceptó dicha donación.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales ". En el caso que nos ocupa, por tener implicaciones que corresponden a la competencia de las comisiones de Bienes Municipales y Panteones, así como de la de Hacienda, procede que ambas comisiones conozca, discutan y dictaminen sobre el tema.

CUARTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, señalando el número de expediente. Se exhiben copias fotostáticas simples del acuerdo a que se hace referencia en el considerando primero de este dictamen.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

UNICO - Someter al Pleno, el presente dictamen, y de ser aprobado ordenar turnarlo a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Hacienda., para que así lo determinan, en forma conjunta, dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, MAYO 27 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobada por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y la de Hacienda, para que dictamine lo conducente. -----

--- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a una solicitud del C. Carlos de Jesús Muñoz González, para la fabricación, almacenamiento y compra-venta de artificios pirotécnicos, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 030/2003
NATURALEZA DEL ACUERDO
SOLICITUD OPINON FAVORABLE PARA
INSTALAR UNA FABRICA Y
ALMACENAMIENTO DE ARTIFICIOS
PIROTÉCNICOS.

H. CABILDO MUNICIPAL
P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 06 de mayo del año en curso, mediante oficio sin número de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de presentada por el C. CARLOS DE JESÚS MUÑOZ GONZALEZ, mediante la cual pide que el H. Ayuntamiento exprese su OPINIÓN FAVORABLE a efecto de tramitar ante la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, licencia para operar un centro de fabricación almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos. Según lo establece la Ley Federale de Armas de Fuego y Explosivos.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima, el C. CARLOS DE JESÚS MUÑOZ GONZALEZ, mediante escrito de fecha 16 de abril del presente año, presentó ante el ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, Presidente Municipal, petición para obtener del H. Cabildo OPINIÓN FAVORABLE, a efecto de poder tramitar ante la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, licencia para operar un centro de fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos, acompañando para ese efecto, copia de la CURP, comprobante de domicilio, credencial para votar con fotografía, informe de uso de suelo, expedida por el Director de Obras Públicas y del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología y una copia formato que se utiliza para emitir la opinión favorable.

SEGUNDO.- En su solicitud, el peticionario menciona que, expresada la opinión favorable del H. Cabildo, deberá ocurrir ante el Gobierno del Estado, para que, a su vez, esa Instancia Estatal, emita OPINIÓN FAVORABLE, y en base a ello, acudirá ante la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL para solicitar la licencia especial. lograda lo anterior, se compromete a tramitar la licencia municipal y el pago de los derechos que corresponda.

TERCERO.- El interesado, en su solicitud se compromete que, al obtener la licencia, cubrirá el pago de la licencia municipal.

CUARTO.- En la solicitud, se exhibe informe de uso de suelo, expedida por el Director de Obras Públicas y del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en forma condicionada, en el sentido que, de acercarse la mancha urbana a una distancia de 500 metros al establecimiento, deberá reubicarse a una distancia mayor, según lo establece el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima.

QUINTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEXTO.- Que acorde a la materia de la iniciativa, tiene implicaciones que corresponden a la competencia de la Comisión de Protección Civil.

SEPTIMO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, anotando el número al rubro superior.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

RESUELVE:

UNICO.- Someter el presente dictamen a la consideración del Pleno, y de probarse ordenar que se envié a la Comisión de Protección Civil, para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, MAYO 19 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobada por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Protección Civil, para que dictamine lo conducente. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, respecto a la compra de uniformes, para el personal de Seguridad Pública, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 029/2003
 NATURALEZA DEL ACUERDO
 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE
 UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
 SEGURIDAD PÚBLICA.

H. CABILDO MUNICIPAL
 Presente.

El 23 de septiembre del año en curso, fue remitido por el C. Presidente Municipal, ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, para los efectos previstos por la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, la solicitud del Director de Recursos materiales C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, mediante la cual requieren la autorización del Cabildo para realizar las compras que en su anexo detallan.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima, el C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, solicita la autorización para realizar la compra urgente de 259 uniformes para el personal de seguridad pública, mismos que se debieron entregar en el mes de febrero del presente año, en términos de la cotización que se anexa.

SEGUNDO.- Atento a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento del Comité Municipal de Compras, toda compra superior a los 1300 salarios mínimos deberá hacerse por acuerdo de Cabildo aplicándose en lo conducente los criterios de presupuestación previstos en el Reglamento en cita y con sujeción a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

TERCERO.- En razón de existir antecedentes sobre compras similares, y la urgente necesidad de adquirir los uniformes por las razones precitadas, podría, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, dispensar el trámite ante Comisiones y proceder, con los elementos de juicio que se aportan, al análisis y discusión del asunto materia de este dictamen.

CUARTO.- Que para efectos de lo que previene el artículo 48 del Reglamento citado en el considerando anterior, hago el señalamiento que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de la solicitud de mérito y el nombre de los funcionarios que lo presentan.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se de lectura y en su caso se apruebe, por el Cabildo, el presente dictamen.

SEGUNDO.- Someter al pleno el presente dictamen, y de ser aprobado ordenar turnarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, para que así lo determinen, en forma conjunta, y dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
 “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
 TECOMAN, COLIMA, MAYO 20 DE 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobado para que se turne el dictamen a la comisión de Hacienda a efecto de que determinen lo conducente. -----

--- “ En el NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal pidió al Secretario del Ayuntamiento informe lo relativo al procedimiento llevado a cabo, sobre el local 121 del Mercado Cuauhtémoc a favor de la C. Julissa Guadalupe Granados de González; al efecto, el Secretario del Ayuntamiento informó que el pasado 21 de mayo del año en curso entregó un citatorio para la SRA. JULIA MARTINEZ PAZ para que participara en el procedimiento administrativo mediante el cual se determinaría la procedencia o no de la revocación, para lo cual, como se acreditó se dejó citatorio en poder del C. MIGUEL PALAFOX CEJA, firmando de recibido; sin embargo, a pesar de lo anterior, la SRA. JULIA

MARTINEZ PAZ no se hizo presente, por lo que se continuó con el procedimiento, llegándose a la convicción, que procedía la REVOCACIÓN de la concesión otorgada a dicha persona, en base a la siguiente motivación y fundamentación:

Primera.- El artículo 2 del reglamento de mercados y pisos del municipio de Tecomán, Colima, establece que todo lo referente a las concesiones a que se refiere dicho reglamento, se regularán por las disposiciones relativas de la ley orgánica municipal, (hoy Ley del Municipio Libre); que el diverso 21 señala que los comerciantes que obtengan el permiso necesario para ejercer el comercio en puestos temporales o permanentes, están obligados a realizar dicho comercio en forma personal, o en casos justificados se les podrá autorizar, para que, hasta por un periodo de 90 días tal actividad mercantil la realice otra persona, quien deberá actuar por cuenta del empadronado.

Segunda.- Por su parte el diverso 36 señala que los comerciantes a que se refiere el reglamento deberán solicitar por escrito a la autoridad municipal, autorización para traspasar sus derechos sobre las cédulas de empadronamiento que se les hubiese expedido, así como para cambiar el giro de las actividades mercantiles a que se hubieren venido dedicando. El artículo 41 indica que para los efectos del reglamento en mención, serán nulos los traspasos o cambios de giros realizados sin que previamente se hubiesen obtenido la autorización correspondiente. Por su parte el artículo 59 establece que se rescindirán administrativamente los contratos de concesión por las causas y en los términos que en ella se estipulen.

El caso es que la C. JULIA MARTINEZ PAZ, violando, por una parte el numeral 21 anteriormente señalado, no realiza el comercio en forma personal, además. Viola el numeral 36 del mismo ordenamiento, al traspasar sus derechos a la C. JULISA GUADALUPE GRANADOS, sin contar con la autorización previa del H. Ayuntamiento; sin embargo, esta última mencionada, acudió ante el Juzgado de lo Civil de esta Ciudad, mediante juicio radicado bajo expediente número 219/2000, juicio en el que se dictó sentencia definitiva, con fecha 12 de junio de 2002, dictada por la Segunda Sala Mixta Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, bajo toca número 342/2001, en la que se declaró que le fueron reconocidos sus derechos.

Tercera.- Conforme a las facultades que el inciso m) de la fracción I, del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en concordancia con la fracción VIII del Artículo 5º. de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establecen, respectivamente, que es facultad de los ayuntamientos conceder y expedir licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, establecimientos de bebidas, así como autorizar, el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales.

Bajo la anterior tesitura, el H. Ayuntamiento otorgó a la SRA. JULIA MARTINEZ PAZ, la concesión para el uso y disfrute del local número 121 del Mercado Cuauhtemoc de esta Ciudad, para que en el vendiera loza de barro y al traspasar sus derechos, sin previa autorización incurrió

en la falta prevista por el numeral 36 del Reglamento de Mercados y Pisos del Municipio de Tecomán, Colima.

Por lo anterior, con fecha 21 de mayo de 2003, la autoridad administrativa inició el procedimiento a que se refiere el numeral 59 del Reglamento de Mercados y Pisos del Municipio de Tecomán, Colima. ---

Cuarta.- Para el efecto anterior, y en respeto a la garantía de audiencia prevista en el numeral 33 de la Ley del Patrimonio Municipal, se ordenó citar a la C. JULIA MARTINEZ PAZ, para que alegase lo que a su derecho conviniera, en relación a la REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN del puesto 121, lo que se hizo mediante escrito de fecha 21 de mayo del año en curso, citándola para las 10.00 horas del día 22 del mismo mes y año; sin embargo, dicha persona no tan solo no esperó al suscrito Secretario, sino que cerró el local, dejando a un supuesto apoderado cuyo testimonio carecía de firma del notario.

Quinta.- Al no haber aportado pruebas en contrario, y en base a lo actuado en el Juicio radicado bajo expediente 219/2002, ante el Juzgado de lo Civil de esta Ciudad, se propone que el Pleno del H. Cabildo, acuerde, si así lo considera, REVOCAR la concesión, a la SRA. JULIA MARTINEZ PAZ y reconocer los derechos a la SRA. JULISA GUADALUPE GRANADOS DE GONZALEZ. Con lo anterior finalizó la intervención del Secretario del Ayuntamiento.

El Regidor Margarito Espinosa Mijares, manifestó que se reconoce que la señora Julissa Granados, tiene derecho, y qué procede si de nueva cuenta se encuentra cerrado el local, ¿qué se puede hacer?, por no haberse entregado el local.

El Regidor Alejandro Martínez, hizo uso de la voz para manifestar que a medida de las posibilidades del Ayuntamiento se puede ir actuando principalmente para revocar la concesión a la señora Julia Martínez y regularizarla a favor de la señora Julissa Granados.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que el Regidor Alejandro Martínez tiene razón, que primeramente debe acordarse la revocación de la concesión, en base a la fundamentación y motivación expuestas, para que, hecho lo anterior el Ayuntamiento en su carácter de propietario del inmueble otorgue la concesión a quien acreditó ese derecho.

Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno la anterior propuesta, y en caso de resultar procedente la revocación, se faculte al Secretario del Ayuntamiento y de el seguimiento, y mediante el procedimiento administrativo, se notifique a la Sra. Julia Martínez Paz del acuerdo tomado en esta sesión, concediéndole un termino para que desocupe el local en forma voluntaria. Una vez que fue analizado lo anterior, y suficientemente discutida, lo anterior fue aprobado por unanimidad, decretando LA REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN otorgada a la SRA. JULIA MARTINEZ PAZ, respecto al local 121 del Mercado Cuauhtemoc de esta Ciudad, autorizando al Secretario del Ayuntamiento para la ejecución del presente acuerdo. -----

- - - En el DECIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

SOLICITANTE	DIRECCION	SOLICITUD
J. JESUS MEZA BARAJAS	MORELOS #998	DEPOSITO CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR
ERNESTINA VALENCIA CORIA	16 DE SEPTIEMBRE # 360, COL. CENTRO	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARGARITA CAMAPANUR VILLANUEVA	COCOTEROS SUR # 100, COL. SANTA ELENA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
FERNANDO VALADEZ RAMIREZ	MANUEL ACUNA # 1236, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MARIA GUADALUPE LUJANO MEDINA	DAMIÁN CARMONA # 824, COL. PALAMA REAL II	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
VICTOR MANUEL CARRILLO CARRENO	MERCURIO Y GENARO VAZQUEZ, COL. MIGUEL HIDALGO	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
RAFAEL DELGADO GARCIA	LIRIOS 699, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, COL. AMPLIACIÓN LAS FLORES	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
JAVIER GUSTAVO VARGAS MENDOZA	JOSE MARIA SEVILLA DEL RIO # 145, COL SAN JOSE	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MA. AMPARO ZÚNIGA CELESTINO	PLAYAS DE CUYUTLAN # 152 PONIENTE., COL. LAS PALMAS	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ANA MARIA HERNÁNDEZ PALOMO	AV. JOSE ESPINOZA RIVERA, # 613, COL. SOR JUANA INES	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
RAMONA LOPEZ MENDEZ	LINO REYES # 154, TECOLAPA	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

SUPERIOR Y TECATE	COLEGIO MILITAR # 199. COL. CENTRO	AGENCIA
-------------------	------------------------------------	---------

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALICOROLICAS

PROPIETARIO	GIRO	DOMICILIO	NUEVO PROPIETARIO
VICENTE COGHLAN LOPEZ	COLEGIO MILITAR #201 COL. FATIMA	VENTA DE POLLOS ASADOS, HAMBURGUESAS, ARRACHERAS, REFRESCOS Y CERVEZA.	
GUILLERMINA GONZALEZ CERVANTES	BASILIO BADILLO # 498	TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	
MA. CONCEPCION LOZOYA BAEZA	ALLENDE # 75. PATIO INTERIOR	RESTAURAN - BAR	
MARIA ISABEL DE LA CRUZ HARO ESTRELLA	CONOCIDO BALNEARIO EL TECUANILLO	RESTAURAN CON VENTA DE CERVEZA EN ALIMENTOS	
FRANCISCO ANDRADE RIOS	CONOCIDO BALNEARIO EL TECUANILLO	RESTAURAN CON VENTA DE CERVEZA EN CONSUMO DE ALIMENTOS	
MARIA ELENA OCHOA VAZQUEZ	18 DE JULIO # 25-A	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA EN CONSUMO DE ALIMENTOS	
RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ	2 DE ABRIL # 199. COL. CENTRO	RESTAURAN - BAR	
CECILIA JIMENEZ OLEA.	OCAMPO # 114 COL. CENTRO	RESTAURAN CON VENTA DE CERVEZA EN CONSUMO DE ALIMENTOS	
MARIA DOLORES VALLE AGUILAR	BRACAMONTES # 423. COL. TEPEYAC	SALON DE FIESTAS	
LETICIA ROMERO LOPEZ	MORELOS # 177. TECOLAPA.	CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS	

PROPIETARIO	GIRO	DOMICILIO	NUEVO PROPIETARIO
FRANCISCO ANDRADE RIOS	RESTAURAN FAMILIAR "EL ATRANCADERO"	PLAYA TECUANILLO #14	EDUARDO MEZA ANDRADE
NORMA MARISSA MUÑIZ RODRIGUEZ	MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA	20 DE NOVIEMBRE #399	OSCAR JAVIER MUÑIZ RODRIGUEZ

PROPIETARIO	GIRO	DOMICILIO	NUEVO GIRO
COSME OCON GARCIA	BAR	AV. LOPEZ MATEOS #328	RESTAURAN DE 24 HORAS
FERNANDO CASTILLO PALOMINO	HOTEL CON SERVICIO DE VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	FRANCISCO JAVIER MINA # 429. COL. CENTRO	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA EN CONSUMO DE ALIMENTOS
DR. JOSE JESUS ROMERO ANGELES	HOTEL CON SERVICIO DE RESTAURAN-BAR	20 DE NOVIEMBRE, # 639, COL. SAN FRANCISCO	HOTEL CON VENTA DE CERVEZA EN CONSUMO DE ALIMENTOS
IRENE ALVARADO ESCOBEDO	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES	GREGORIO ZUNIGA # 19. SUR	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento.

En cambio las solicitudes que se mencionan a continuación esta Comisión no considera prudente autorizarlas por la ubicación del domicilio en el que se pretende laborar y el giro de que se trata, ya que de autorizarse se corre el riesgo de que se altere el orden y la seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación, y cambio de domicilio a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos verifique que los las personas a las que se les a autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 30 del mes de mayo del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
Secretario.

C. SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario.

Abriéndose la ronda de oradores en lo general el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, manifiesta que si alguno de los Regidores no esta de acuerdo con algún giro, lo manifieste, ya que el caso de él no esta de acuerdo en la licencia que se menciona de las 24:00, además en una sesión anterior, se tomó el acuerdo de que no se expidieran más licencias.

A lo anterior contestó el Regidor Alejandro Martínez Hernández, que son solicitudes que deben tener respuesta a la ciudadanía. El Presidente Municipal manifiesta que desde hace aproximadamente 5 meses no se han autorizado permisos para venta de bebidas alcohólicas, por tal motivo se acumularon. El Regidor Rafael Mendoza Tafuya, manifiesta que él ha estado de acuerdo en todas los asuntos que se tratan en la sesión, pero que en este caso es un paquete grande y tiene duda con algunos domicilios, particularmente en la zona centro y en restaurante-bar. El Regidor Margarito Espinosa, expresa que es obvio que se haya recargado el trabajo por el tiempo que no se expidieron, se acumularon, en los casos de cambios de giros, son buenos ya que no afectan y disminuye la venta, por lo que sugiere se apoye la propuesta.

El Presidente Municipal, manifiesta que en este caso el Ayuntamiento juntamente con el Cabildo deberá cerciorarse y verificar, sugiriendo tratar de disminuir la venta de alcohol con el esfuerzo de la comisión se han detectado algunos negocios disfrazados que pidan licencia para una cosa y funcione con otro giro porque se viola la Ley, proponiendo al pleno dar el voto de confianza a la comisión. El Regidor Eduardo Gutiérrez, manifestando su acuerdo con el Presidente.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración, en lo general, el dictamen rendido por la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría, votando a favor El Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, el Síndico Prfr. Rubén Ortega Aguilar, los Regidores Margarito Espinosa Mijares, Salvador García Silva, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete y Angel Trujillo Cervantes y votando negativamente los Regidores Rafael Mendoza Tafuya y Luis Josué López Baez.

Abriéndose la ronda de oradores se registró el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien manifestó no estar de acuerdo en la licencia de restaurante bar con venta las 24:00 horas.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración en lo particular el dictamen rendido por la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría, votando a favor El Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, el Síndico Prfr. Rubén Ortega Aguilar, los Regidores Margarito Espinosa Mijares, Salvador García Silva, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete y Angel Trujillo Cervantes y votando negativamente los Regidores Rafael Mendoza Tafoya y Luis Josué López Baez.

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración las solicitudes para la venta de bebidas alcohólicas, resultando aprobado por mayoría, votando a favor El Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, el Síndico Prfr. Rubén Ortega Aguilar, los Regidores Margarito Espinosa Mijares, Salvador García Silva, Alejandro Alberto Martínez Hernández, Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete y Angel Trujillo Cervantes y votando negativamente los Regidores Rafael Mendoza Tafoya y Luis Josué López Baez.

- - - En el desahogo DECIMO PRIMER punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, comentó que existe preocupación en algunos integrantes del Cabildo, la necesidad de ajustarse a la normatividad en la autorización de incorporación de los desarrollos de vivienda, toda vez que se han observado anomalías que para subsanarse, se ha recurrido a la publicación de fe de erratas. Lo anterior, es en razón de que algunos funcionarios no cumplen con su cometido y no dan la debida orientación a los desarrolladores. Además de que, se ha omitido la exigencia de que los desarrolladores soliciten al Cabildo la nomenclatura, que es facultad exclusiva del Cabildo, y por otra parte, se han autorizado incorporaciones a pesar de que el desarrollador tiene adeudos con la administración. Al respecto el Presidente Municipal, manifestó estar de acuerdo, para que en lo sucesivo se compruebe que no existe ningún requisito por cumplir y que la tramitología se ajuste a la normatividad. Destacó casos como el tramo carretero Pascuales-El real, que por falta de información se suscitó una reclamación, o bien el caso del Fraccionamiento San José, sobre la firma del convenio que no fue suscrito por el propietario de la fuente de abastecimiento, o el compromiso del desarrollador para construir un muro de contención que no ha cumplido. Al respecto, el Presidente Municipal manifestó que el caso del reclamo del propietario del terreno aledaño al tramo carretero El Real-Pascuales, el asunto se encuentra en manos de la Comisión de Hacienda y de Desarrollo Urbano, sin que a la fecha se haya determinado la procedencia de la indemnización. Respecto al asunto de Llanos de San José, ya se logró un convenio, el día de hoy, para solucionar el problema. En relación al problema de la nomenclatura indicó que por costumbre los desarrolladores presentan su proyecto con el nombre de las calles; sin embargo, en el caso de Caleras, ya se dio el

primer paso para que intervenga el Cabildo en el caso de la nomenclatura, de manera que si algo no está en orden, pararlos.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El regidor **EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**, manifestó la importancia de contar con el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio actualizado, toda vez que con ello se podrían prevenir problemas como los que expuso el regidor **ANGEL TRUJILLO**. Dado que se han presentado solicitudes de vocación de suelo, por el crecimiento de Tecomán, se puede suscitar un problema, con los inversionistas por no tener el vocacionamiento que técnicamente se debe tener. Se puede aprovechar los recursos económicos que se obtendrán por el pago en efectivo que cubrirá, por concepto de donación, por la gasera que se va a instalar para cubrir, en parte, el costo para actualizar el plan de desarrollo, porque existen zonas que no tienen la vocación y por error se le puede dar ese vocacionamiento sin tenerlo. Respecto al mismo tema el regidor **JOSUÉ LOPEZ BAEZ** coincidió con lo expuesto, porque, según tiene conocimiento, se va a instalar una fabrica que se está construyendo aproximadamente a 50 metros del Parque González Lugo, porque no se cuenta con el impacto ambiental, ni el riesgo que representa, y porque no se cuenta con el plan de desarrollo urbano, se autoriza a pesar de las inconformidades.

En otro asunto presentó un punto de acuerdo, mismo que se transcribe a continuación:

Recientemente se construyeron unos baños públicos en el Balneario el Tecuanillo, los cuales fueron una idea y trabajo de la Unión de Prestadores de Servicios Turísticos del Balneario el Tecuanillo a los cuales este H. Ayuntamiento acertadamente apoyo con la cantidad de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), sin embargo en el Acta de Cabildo correspondiente a la trigésimo primera Sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2002 a pesar de que en el séptimo punto del orden del día claramente se estableció como: *propuesta y autorización en su caso del punto de acuerdo que presenta el presidente municipal, respecto de a apoyo económico de este ayuntamiento a los prestadores de servicios turísticos a fin de contribuir con la construcción de los baños públicos del balneario Tecuanillo.* Al momento de redactarse el acuerdo recaído a dicha propuesta se estableció de una manera un tanto confusa ya que se presta a confusión y hace aparecer estos baños como una obra propiedad del H. Ayuntamiento y a la Unión como una mera administradora de los mismos, cuando ello no es así pues los propietarios y administradores de los baños en comento es la Unión de Prestadores de Servicios Turísticos del Balneario el Tecuanillo.

Hago esta observación para que quede asentado en el acta de Cabildo que se levante con motivo de esta sesión, si el pleno no tiene alguna observación.

A continuación se sometió a consideración del pleno, resultando aprobado por unanimidad.

En otro asunto, reiteró su solicitud para que le sea proporcionado el programa de obra 2003, para poder darle seguimiento y poder informar oportunamente a la ciudadanía.

Finalmente, puntualizó que el público o los interesados deben entender que la aprobación de los dictámenes de procedimiento, no significa que el asunto esté aprobado, ya que ello solo significa que este pasa a la comisión correspondiente para su análisis y propuesta al Cabildo, y que los interesados sean notificados oportunamente.

TERCER ASUNTO GENERAL.- El regidor **RAFAEL MENDOZA TAFOYA** dio a conocer que a raíz del sismo, se cayó la barda perimetral del panteón ubicada frente a la Casa del Niño Tecomense, y que considera riesgosos que se esté utilizando para ingresar al panteón, pues ello impide

que se tenga más control.

En otro tema, hizo saber que llegó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, una carta, del Sr. Vicente Ramírez, encargado del Panteón, exponiendo algunas anomalías cometidas presuntamente cometidas por la Funeraria Mendoza no se ajusta al reglamento, lo que origina que se esté pagando horas extras. Al respecto el regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE propuso que debe exigirse a toda empresa funeraria que observe el horario, y desde luego entendiéndose que pueden presentarse casos excepcionales que exijan laborar fuera del horario normal.

En otro aspecto, expuso la necesidad de analizar en debida forma el convenio firmado con el SR. ARTURO SEVILLA, toda vez que se detectaron algunas irregularidades, como es el caso del pozo que se encuentra a nombre de los hijos y no del que suscribe el convenio; además se contempla la construcción de un muro de contención que no se la realizado, por lo que, resulta indispensable tener una reunión de trabajo con la Comisión de Asentamientos Humanos, Obras Públicas, Jurídico del Cabildo y Desarrollo Urbano para determinar lo procedente

CUARTO ASUNTO GENERAL.-El regidor MARGARITO ESPINOZA MIJARES, propuso que se instalen señalamientos en las intersecciones de las laterales a la Av. López Mateos, pues, por costumbre, los conductores siguen invadiendo la avenida, provocando accidentes. En este mismo tema el regidor RAFAEL MENDOZA TAFOYA, propone que se cierren algunos accesos. El presidente Municipal, informó que la solución anterior tiene un costo de un millón y medio de pesos. Abundó el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, que en el asunto debe participar la Comisión de Reglamentos, porque deben adecuar los reglamentos.

En tema distinto, manifestó que se encuentra pendiente el reconocimiento a los deportistas, que no se llevó a cabo, debido al sismo del 21 de enero, proponiendo que se instrumente dicho evento, que pudiera celebrarse el próximo 25 de junio, aprovechando que ya se tienen los reconocimientos elaborados.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- El regidor SALVADOR GARCIA SILVA, expuso el problema de encharcamiento de agua en Tecolapa, teniendo necesidad de que se apoye con maquinaria, por tres días y solucionar dicho problema.

SEXTO PUNTO GENERAL.- El Síndico RUBEN ORTEGA LOPEZ, solicitó que, en base a un acuerdo anterior, se autorice al Secretario del Ayuntamiento, para que verifique los horarios de los negocios que venden bebidas alcohólicas, toda vez que los negocios siguen cerrando tarde y conviene atender el problema. El Presidente Municipal, instruyó al Secretario para que se avoque a la solución de dicho problema.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- El ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, informó que se dio inicio al programa de becas, de estímulo en la educación, enero-junio, en beneficio de 1,800 niños; se tiene proyectado la entrega de despensas, a partir de hoy jueves, a las cinco de la tarde en el Jardín Hidalgo; el sábado, a partir de las diez de la mañana; el domingo, continuará a partir de las diez de la mañana; y

finalmente el mismo domingo, a las 12 del día, en la cancha techada de Cerro de Ortega, se entregarán a las escuelas de esa zona. En virtud de lo anterior, extiende una atenta invitación para que asistan a dichos eventos.

En otro tema, informó que el día de ayer se colocó la primer piedra del jardín de niños de la zona de las colonias Griselda Alvarez y Donald Colosio. Asimismo el sábado próximo a las 6 de la tarde se inicia la obra de empedrados de Caxitlán, y el próximo lunes, se contempla que a las 6 de la tarde se hará la entrega de la obra del drenaje de Valle Querido; la pavimentación de la Av. De la Juventud, a las 7 se arranca con el Colector Poniente, posteriormente la entrega del Jardín de la Colonia Libertad

Propuso que dentro las festividades del 480 aniversario de la fundación de la Villa de Colima, realice un evento para hacer reconocimiento a quienes colaboraron en los trabajos posteriores al sismo, entre otros el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, La Cámara de la Construcción del Estado de Colima, Tecnológico de Colima, personal del Gobierno del Estado de Chihuahua, PEMEX que donó gasolina y diesel, de la Universidad Autónoma de Guadalajara, La Armada de México, El Ejército y otros ciudadanos. Proponiendo que se someta a la aprobación del Cabildo para que se incluya en el programa, donde se puede incluir el asunto de los deportistas y a quienes se han destacado en actos heroicos.

Handwritten mark resembling the letter 'P'.

--- En el ~~desahogo~~ **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, no habiendo ~~mas asuntos~~ que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 12:40 horas, del día de su fecha. -----



PRESIDENCIA
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RUBEN BEZEGGA AGUILAR
SINDICO

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR

C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

PROFR. MARGARITO ESRINOSA MIJARES
REGIDOR

C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR